

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

30**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Martín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.435 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Almendros Romero, frente a “Casa Librerías Casa del Libro, Sociedad Limitada”, “Espasa Calpe, Sociedad Anónima”, y “Planeta Ecommerce Network, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

La trabajadora reconoce las causas económicas esgrimidas en la carta de despido objetivo, y por la empresa en concepto de mejora indemnizatoria y liquidación se ofrece la cuantía de 18.885,22 euros netos. De los cuales 14.000 euros netos corresponden a la indemnización complementaria y 4.885,22 euros corresponden a liquidación, en los cuales se incluyen un concepto de gastos de 417,05 euros que se adeudaban a la trabajadora de los que se han descontado 257,72 euros en concepto de compras de producto que la trabajadora adeudaba a la empresa. La forma de pago se realizará en la cuenta donde la trabajadora venía percibiendo sus salarios y la cantidad será ingresada en el plazo de setenta y dos horas.

Con el percibo de esta cantidad, se da por saldada y finiquitada en todos los conceptos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Planeta Ecommerce Network, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.948/14)

